



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(332081) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000102  
NUMERO

21 10 2016  
DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 231247  
NO. FONDO: 1.1.1.1  
PROGRAMA:  
CARGO PRESUPUESTAL

332131	MODULO CAJITITLAN (PREPARATORIA DE TLAJOMULCO)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31611080	Carretera a Cajititlan km. 1.5, Cajititlán, Jalisco, C.P. 45670
TELEFONO	DOMICILIO

[Redacted]				A1 MARIA RIVERA RAYGOZA					
[Redacted]				PROVEEDOR					
[Redacted]				2					
DOMICILIO DEL PROVEEDOR				RFC		FAX y/o CORREO ELECTRONICO		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PINTURA VINILICA VARIOS COLORES 19 LITROS VINIMEX	6.00	2,032.04	12,192.24
 SEMS PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO DE ZENIGA MÓDULO CAJITITLAN				
Catorce Mil Ciento Cuarenta y Dos pesos 99/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>12,192.24</b>
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	<b>1,950.75</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>14,142.99</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	DOS SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	Carretera a Cajititlan km. 1.5, Cajititlán, Jalisco, C.P.		
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	45670		
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %
				a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
				b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

[Redacted]

ELABORO  
VICTOR RAVELERO VAZQUEZ

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
VICTOR RAVELERO VAZQUEZ

Vó. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
VICTOR RAVELERO VAZQUEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

**1.-** Se testa un **domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

**2.-** Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

**3.-** Se testa un **teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

**4.-** Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

**5.-** Se testa una **firma**, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.